



Resolución de Consejo Directivo **450 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 11.129/2022- Convalida prórroga de aumento dedicación – Ing.
Cinthia R. Collavino – PAD – Sede Reg. Metán-Rosario de la Frontera
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
29/09/2025

La Res. D 869/2025 – NAT – UNSa – relacionada con la prórroga del aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto a la Ing. Cinthia Romina Collavino – de la asignatura “HIDROLOGÍA AGRÍCOLA” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir del 11 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha dde agosto de 2025, resolvió convalidar la misma en su totalidad.

Que el gasto emergente será imputado a las economías del cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes del Dr. José Luis Tiedemann (Res. R. 524/2025).

Que es necesario retirar el texto del Artículo 1° de la Res. D 869/2025 - NAT - UNSa, donde dice: “(de Granja)”, por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

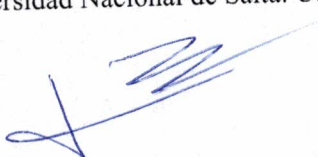
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

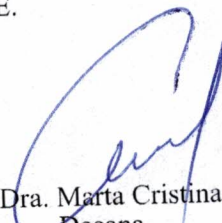
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalídese la Res. D 869/2025 NAT- UNSa – relacionada con la prórroga del aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva a la Ing. **CINTHIA ROMINA COLLAVINO** – DNI N° 32.631.011 - en el cargo de profesor adjunto de la asignatura “HIDROLOGÍA AGRÍCOLA” - de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 11 de mayo de 2025 y hasta el reintegro del cargo de PAD del Dr. José L. Tiedemann y, que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto ocasionado por la presente prórroga a las economías del cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes del Dr. José Luis Tiedemann (Res. R. 524/2025).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Ing. Collavino, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales